

Buenos Aires, 28 de marzo de 1974.-

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 37/74 y 43/74 corresponde proveer lo necesario para el traslado de las oficinas y dependencias referidas en la Resolución citada,

SE RESUELVE:

1º) Trasladar las Salas I, II y VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y sus respectivas Ujierías desde sus actuales ubicaciones -planta baja y 4º piso, Palacio de Justicia- al edificio sito en la calle Viamonte Nº 1151.-

2º) Disponer feriado judicial, a los efectos pertinentes, para las Salas y Ujierías mencionadas en el punto anterior, durante el día 2 de abril próximo.-

3) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia a efectuar -con carácter de urgente trámite- las gestiones administrativas pertinentes y utilizar los equipos, materiales y personal necesarios de sus respectivas detachones para posibilitar los traslados dispuestos precedentemente.-

4º) Regístrese y hágase saber.-

Fdo.: MANUEL ARAUZ CASTEK - ENN STO A. CORVALAN MENGLARES - HECTOR MASNATTA.-



ES COPIA